



Tuluá, Septiembre 04 de 2020

Doctor
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Directora Territorial del Valle del Cauca.
Cali - Valle del Cauca

Asunto: informe Seguimiento del COPASST en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud, con la participación de la Asesora de la ARL Sura.

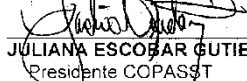
Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud realizada por medio de oficio con fecha de mayo 04 de 2020 en el cual se refiere al informe del asunto nos permitimos dar respuesta así:

En reunión programada de manera mensual del COPASST realizada el día de hoy se verificaron los temas a continuación mencionados y además se trataron temas diferentes pandemia por COVID 19.

1. Se evidencia que hay en stock los diferentes insumos y EPP para suministrar al personal asistencial como son gorros, tapabocas convencionales N95, batas anti fluidos, overoles, polainas y en la bodega de insumos los EPP como caretas, gafas de seguridad y la adquisición de filtros para respirador media cara, se hace cambio de filtros de los respiradores media cara a seis terapéutas.
2. Se verifica que el personal conoce el comunicado enviado parte de la Dirección de Gestión humana para reforzar el cumplimiento obligatorio de las normas de bioseguridad.
3. Se verifica continuidad en el funcionamiento de zona de expansión hospitalización 3 piso para paciente con diagnóstico de COVID 19 en sospecha o positivo.
4. Se evidencia la toma de temperatura y encuesta de síntomas a los colaboradores y usuarios al ingreso ya para citas médicas se hace encuesta epidemiológica al momento de asignar la cita.
5. Se evidencia alcohol glicerinado en todas las áreas por medio de dispensadores y el lavado de manos en cada uno de los ingresos a las áreas de imágenes, consulta externa, edificio de clínica para usuarios y colaboradores.
6. Se evidencia el espacio para cambio de ropa limpio y en orden en el sótano de edificio de clínica.
7. Se evidencia que se tiene personal en trabajo en casa por patologías de base y para disminuir el número de colaboradores en las oficinas y otros que se encuentran en aislamiento por edad y si se requiere reintegro debe ser autorizado por medio de valoración médica ocupacional, lo que se evidencia por los conceptos médicos archivados en SST.

Atentamente,


JULIANA ESCOBAR GUTIERREZ
Presidente COPASST


CAROLINA GÓMEZ ARBOLEDA
Asesora ARL Sura